

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001169725	Fecha de emisión:	07-03-2018	Fecha de aceptación:	09-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROVISEGURIDAD CIA. LTDA.	Razón social:	PROVISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	RUC:	1791327713001	
Nombre del representante legal:	AMORES SEGOVIA OLMEDO EDMUNDO					
Correo electrónico del representante legal:	proviseguridadcialtd@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	proviseguridadcialtd@hotmail.com			
Teléfono:	022580128 0998751592					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2030546104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JAIME EDUARDO MULLO OÑA		Correo electrónico: jaime.mullo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DEACUERDO A LAS OBSERVACIONES				
	Responsable de recepción de mercadería:	JAIME MULLO				
Observación:	EL REQUERIMIENTO ES DE 12 PUESTOS DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL, 3 PUESTO DE 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA LETAL, LAS RESPECTIVAS UBICACIONES DE LOS PUESTOS SON ((ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA, BODEGA POZO DE AGUA EMAAPQ, BODEGA DE MATERIALES DE LA AZLD, CASA SOMOS COTOCOLLAO, CASA SOMOS CARCELÉN BAJO, CASA SOMOS PARROQUIA DE SAN ANTONIO, AGENCIA NOROCCIDENTAL NANEGALITO, CASA SOMOS PARROQUIA DE POMASQUI, CASA SOMOS LA ROLDÓS PISULÍ, CASA SOMOS CARCELÉN BEV, CENTRO DE USO MULTIPLE DE PACTO) Y LOS PUNTOS REQUERIDOS EN CADA UNO SE COORDINARA CON EL Eco. JAIME MULLO, RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, A LOS TELEFONOS: 2290660 / 0962790700, EL SERVICIO REQUERIDO ES POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de

la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


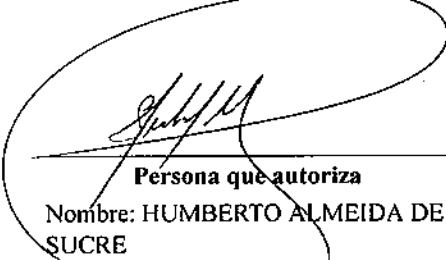
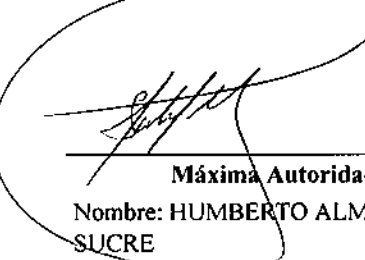
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: JAIME EDUARDO MULLO OÑA	 Persona que autoriza Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
--	--	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500023	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL MARCA: MARCA - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente	3 (8 meses)	1.675,9344	0,0000	40.222,4256	12,0000	45.049,1167	530208

<p>salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</p> <ul style="list-style-type: none"> - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 2 guardias - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - JORNADA: Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	40.222,4256
Impuesto al valor agregado (12%)	4.826,6911
Total	45.049,1167

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	45.049,1167

Fecha de Impresión: viernes 9 de marzo de 2018, 16:15:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001169726	Fecha de emisión:	07-03-2018	Fecha de aceptación:	09-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SEGUMAX CIA. LTDA.	Razón social:	SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.	RUC:	1791434145001	
Nombre del representante legal:	LUNA LUDEÑA FROILAN FERNADO					
Correo electrónico el representante legal:	froilanluna@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	froilanluna@hotmail.com			
Teléfono:	0998596457 0988441201 0988441247 0986227006					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3218263204	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JAIME EDUARDO MULLO OÑA		Correo electrónico: jaime.mullo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle: AV.LA PRENSA		Número:	N66-101	Intersección: RAMON CHIRIBOGA	
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:		Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DEACUERDO A LAS OBSERVACIONES					
	Responsable de recepción de mercadería: JAIME MULLO					
Observación:	EL REQUERIMIENTO ES DE 12 PUESTOS DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL, 3 PUESTO DE 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA LETAL, LAS RESPECTIVAS UBICACIONES DE LOS PUESTOS SON ((ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA,					

BODEGA POZO DE AGUA EMAAPQ, BODEGA DE MATERIALES DE LA AZLD, CASA SOMOS COTOCOLLAO, CASA SOMOS CARCELÉN BAJO, CASA SOMOS PARROQUIA DE SAN ANTONIO, AGENCIA NOROCCIDENTAL NANEGALITO, CASA SOMOS PARROQUIA DE POMASQUI, CASA SOMOS LA ROLDÓS PISULÍ, CASA SOMOS CARCELÉN BEV, CENTRO DE USO MULTIPLE DE PACTO) Y LOS PUNTOS REQUERIDOS EN CADA UNO SE COORDINARA CON EL Eco. JAIME MULLO, RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, A LOS TELEFONOS: 2290660 / 0962790700, EL SERVICIO REQUERIDO ES POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

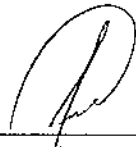
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JAIME EDUARDO MULLO OÑA



Persona que autoriza

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía *El uniforme deberá adecuarse al clima *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A.1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos 	12 (8 meses)	3.017,4315	0,0000	289.673,4240	12,0000	324.434,2349	530208

Subtotal	289.673,4240
Impuesto al valor agregado (12%)	34.760,8109
Total	324.434,2349

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	324.434,2349

Fecha de Impresión: viernes 9 de marzo de 2018, 16:22:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001176693	Fecha de emisión:	12-03-2018	
		Fecha de aceptación:	14-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	FCS	Razón social:	FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A.	
		RUC:	1791769023001	
Nombre del representante legal:	ORDOÑEZ IVAN PATRICIO			
Correo electrónico del representante legal:	patricio.ordonez@fcs.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	patricio.ordonez@fcs.com.ec	
Teléfono:	022553553 0998307626 0998047254			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	8019317704	
		Código de la Entidad Financiera:	210377	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	
		Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA ADONAY BELTRAN MORAN			
		Correo electrónico:	diana.beltran@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:	
		Parroquia:	EL SALVADOR	
		Intersección:	RAMON CHIRIBOGA	
		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 12H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA		
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA AV. DE LA PRENSA N°66-101 Y RAMÓN CHIRIBOGA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA, LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIRECCIÓN, VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE, FONOS 2295331, CUALQUIER PREGUNTA O ACLARACIÓN DE CARACTER TÉCNICO SE DEBERÁ COORDINAR CON EL ING. MARIO VELOZ AL 0995296273.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



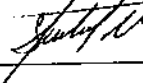
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA ADONAY BELTRAN MORAN



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	<p>MODELO 2 IMPRESORAS B/N MEDIANO VOLUMEN</p> <p>MODELO 2 IMPRESORA B/N A4 MEDIANO VOLUMEN XEROX-3330 DNI</p> <p>MARCA: XEROX</p> <ul style="list-style-type: none"> - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Microsoft® Windows® 2000, XP Professional, XP Professional x64, Windows Vista®, Mac OS X v10.3.9; Mac OS X v10.4 o superior; Con Microsoft® Windows® 2000, Linux - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: Certificación del Fabricante de mantener un stock de suministros, por al menos 3 años despues de la compra del equipo. - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: 80,000 - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN B/N: 42PPM - TIEMPO DE GARANTÍA: Tres años - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser - TARJETA DE RED: 10/100/1000 BASE TX ETHERNET, Wifi - TAMAÑO DE PAPEL: A4, Carta, Extra oficio - MEMORIA MÍNIMA: 512MB - MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 1.5 GB - MÁXIMA CAPACIDAD DE SALIDA: 150 HOJAS 	4	265,0000	0,0000	1,060,0000	12,0000	1,187,2000	840107

<ul style="list-style-type: none"> - MANEJO DE PAPEL: Bandeja para 250 hojas y Bandeja Multipropósito de 50 hoja - KIT DE SUMINISTROS: Cada Impresora debe incluir un Kit de Toner - IMPRESIÓN DUPLEX: AUTOMÁTICO - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años. Regirse a la adenda al Convenio Marco. - FUNCIONES: Impresión - DISCO DURO: NO - CONECTIVIDAD: USB 2.0 - COLOR: Blanco y Negro - CABLES: De Poder y de Datos (Uno por cada interface) 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.060,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	127,2000
Total	1.187,2000

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.187,2000

Fecha de Impresión: martes 13 de marzo de 2018, 13:37:46

7 0000000 603
 604
 605
 606

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001176694	Fecha de emisión:	12-03-2018	Fecha de aceptación:	14-03-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	SIFUTURO S.A.	Razón social:	SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.	RUC:	1791402588001		
Nombre del representante legal:	ARAUJO DONOSO JUAN CARLOS						
Correo electrónico del representante legal:	gato.araujo@sifuturo.com	Correo electrónico de la empresa:	gato.araujo@sifuturo.com				
Teléfono:	0998100778 022902167 0998100778 022902178						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2005029054	Código de la Entidad Financiera:	210384		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA ADONAY BELTRAN MORAN		Correo electrónico: diana.beltran@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR	
	Calle:	AV.LA PRENSA		Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8H30 A 12H30				
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. IVAN BORJA				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA AV. DE LA PRENSA N°66-101 Y RAMÓN CHIRIBOGA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA, LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIRECCIÓN, VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE, FONO 2295331, CUALQUIER PREGUNTA O ACLARACIÓN DE CARACTER TÉCNICO SE DEBERÁ COORDINAR CON EL ING. MARIO VELOZ AL 0995296273.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


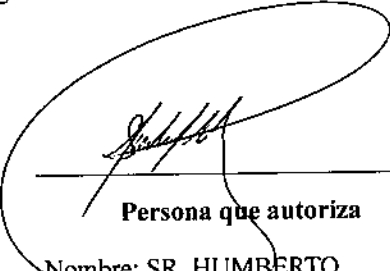
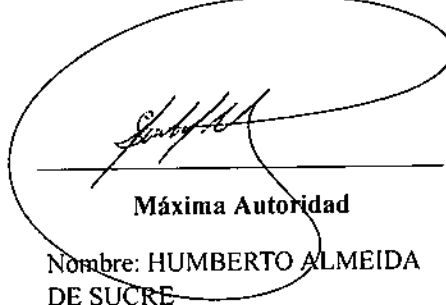
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DIANA ADONAY BELTRAN MORAN	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	MODELO 5 MULTIFUNCION B/N A4 BAJO VOLUMEN MOD 5 MULTIFUN,B/N A4 BAJO VOL LEXMARK MX611DE MARCA: LEXMARK - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Microsoft® Windows® 2000, XP Professional, XP Professional x64; Windows Vista®, Mac OS X v10.3.9; Mac OS X v10.4 o superior; Novell® NetWare 5.x, 6.x; Con Microsoft® Windows® 2000, Linux. - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: 175.000 PAGINAS MES - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN B/N: 50ppm	2	596,0000	0,0000	1.192,0000	12,0000	1.335,0400	840107

<ul style="list-style-type: none"> - TIPO: Multifuncion - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser - TAMAÑO DE PAPEL: A4, carta, legal y ejecutivo - PUERTO: One Internal Card Slot, USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified - MEMORIA MÍNIMA: 1024 MB - MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 3072 MB - KIT: Incluye un Kit de Toner. - IMPRESIÓN DUPLEX: DUPLEX AUTOMATICO - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años. Regirse a la adenda al Convenio Marco. - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: El Fabricante mantiene un stock de suministros por 3 años después de la compra del equipo, (Revisar Convenio Marco). - FUNCIONES: Impresora, Copiadora, Escaner y Fax INCORPORADO - DISCO DURO: 320 GB - COLOR: Blanco y Negro - CABLES: Incluye de Poder y de Datos (1 por cada Interface) - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.192,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	143,0400
Total	1.335,0400

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.335,0400

Fecha de Impresión: martes 13 de marzo de 2018, 13:37:24

70000000601
602

